TRASLADOS EXTERNOS

Para postular por la modalidad de admisión Traslados Externos, se requiere que los postulantes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos semestrales completos o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, en universidades del país o del extranjero. También pueden postular por esta modalidad, los estudiantes de los centros de Educación Superior mencionados en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria N° 30220 y, los de las Instituciones de Educación Superior que tienen convenio con la Universidad. Haber cumplido 25 años en el año que postulan.

Los requisitos para postular son:

- Partida de nacimiento original.
- Copia legalizada del DNI. Los postulantes extranjeros presentarán copia legalizada del carné de extranjería o pasaporte.
- Copias legalizadas de las constancias de trabajo que acrediten tres años como mínimo de experiencia laboral.
- Certificados originales de los cinco años de estudios de educación secundaria. Los postulantes que hayan realizado sus estudios secundarios en el extranjero, presentarán la resolución de convalidación correspondiente emitida por el Ministerio de Educación de Perú.
- Certificados originales de estudios superiores, con un mínimo de cuatro períodos semestrales o dos anuales aprobados, en concordancia con el Plan de Estudios certificado por la autoridad correspondiente o, setenta y dos créditos aprobados, en universidades de Perú o del extranjero. (Adjuntar Plan de Estudios con sello y firma de la autoridad competente).
- Constancia de no haber sido separado del centro superior de estudios de origen por motivos académicos ni disciplinarios. La fecha de expedición debe ser posterior a la finalización del último semestre de estudios.
- Sílabos anillados de los cursos aprobados, con la firma y sello de la autoridad competente del centro de estudios superiores de procedencia. La no presentación de sílabos de todas las asignaturas aprobadas no impide la inscripción.
- Para traslados externos internacionales, los documentos señalados anteriormente, deberán estar certificados por el consulado peruano del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú y traducidos oficialmente al español si fueron expedidos en otro idioma.
- Documento que acredite el pago por derecho de carpeta y calificación de expediente.

Deberá tener en cuenta lo siguiente:

La evaluación consiste en un examen de selección que comprende las asignaturas ubicadas dentro de los dos primeros semestres del Plan de Estudios vigente de la carrera de la Universidad Ricardo Palma, a la que postula. La nota final está constituida por la nota obtenida en el examen de selección

El Costo por crédito convalidado será de S/ 10.00 nuevos soles

Los pagos efectuados de los derechos de una de las modalidades de admisión, cubren única y exclusivamente los costos de esa modalidad. Luego de efectuados dichos pagos, no hay lugar a devolución ni a transferencias, aunque el postulante no haya culminado el proceso. (Art. 10° del Reglamento de la Oficina de Admisión)

Las fechas señaladas NO TENDRÁN LUGAR A MODIFICACIÓN.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

- Genera el documento de pago: www.urp.edu.pe / opción inscríbete aquí para realizar el abono correspondiente a la Carpeta de Admisión.
- Después de realizar el pago, acércate a la Oficina de Admisión

 – Av. Benavides 5440
 Santiago de Surco, para canjear tu Carpeta de Admisión.
- Se recepcionaran en la Oficina de Admisión el expediente con los requisitos solicitados, previa adquisición de la Carpeta. No se aceptarán expedientes incompletos Y EL TRAMITE ES PERSONAL.
- Los resultados de los alumnos aptos para postular, el número de vacantes por carreras, el lugar y la hora del examen se publicarán en www.urp.edu.pe.
- Deberás realizar el abono por derecho de inscripción y evaluación, según corresponda, a cualquier agencia del Banco Scotiabank con el código del inscrito que aparece en la página web de la URP.
- Deberás acercarte a la Oficina de Admisión a recoger el carné de postulante portando el recibo de abono correspondiente al derecho de inscripción.
- La publicación de los alumnos ingresantes se realizará en www.urp.edu.pe.

En el caso ocupen una vacante de ingreso a la URP, deberán cancelar el pago de matrícula, primera armada de pensión de estudios, créditos convalidados y constancia de ingreso en las fechas establecidas.